

DECRETO 2023 DE 2000

(octubre 5)

por el cual se confiere una comisión de servicios en el exterior y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el ordinal 1 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), artículo 34 del Decreto número 1950 de 1973 y los Decretos número 1050 y 2004 de 1997 y 67 de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Augusto Ramírez Ocampo, Ministro de Desarrollo Económico, viajará a las ciudades de Santiago de Chile y Buenos Aires, del 8 al 13 de octubre de 2000, para asistir con el señor Presidente de la República a las reuniones programadas en los dos países;

Que los gastos por concepto de viáticos se cubrirán con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Desarrollo Económico,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérese comisión de servicios al exterior al doctor Augusto Ramírez Ocampo, Ministro de Desarrollo Económico, para viajar a las ciudades de Santiago de Chile y Buenos Aires, del 8 al 13 de octubre del 2000, con el fin de asistir con el señor Presidente de la República a las reuniones programadas en los dos países.

Artículo 2°. El doctor Augusto Ramírez Ocampo, Ministro de Desarrollo Económico, tendrá derecho por concepto de viáticos a la ciudad de Santiago de Chile a la suma de novecientos veintisiete con cincuenta centavos de dólar (US\$957.50) por el término de tres y medio días y viáticos a la ciudad de Buenos Aires a la suma de setecientos sesenta dólares (US\$760.00)

por el término de dos días, para un total de mil seiscientos ochenta y siete con cincuenta centavos de dólar (US\$1.687.50), los cuales serán asumidos con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Desarrollo Económico.

Artículo 3°. Encárgase de las funciones del Despacho del Ministro de Desarrollo Económico, al doctor Juan Alfredo Pinto Saavedra, Viceministro de Desarrollo Económico, mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C. a 5 de octubre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Eduardo Pizano de Narváez.